



rrp/mcv
S.121ª/369ª

Oficio N° 17.175

VALPARAÍSO, 12 de enero de 2022

A S.E. LA
PRESIDENTA DEL
H. SENADO

Con motivo de la moción, informe y demás antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V.E., la Cámara de Diputados ha aprobado el proyecto de ley que prorroga el plazo previsto en el artículo 1 de la ley N° 20.898, que establece un procedimiento simplificado para la regularización de viviendas de autoconstrucción, correspondiente al boletín N° 14.771-14, del siguiente tenor:

PROYECTO DE LEY

"Artículo único.- Modifícase la ley N° 20.898, que establece un procedimiento simplificado para la regularización de viviendas de autoconstrucción, de la siguiente forma:

1. Sustitúyese en el artículo 1 la palabra "seis" por "siete".

2. Reemplázase en el artículo 4 la palabra "tres" por "siete"."



Dios guarde a V.E.

DIEGO PAULSEN KEHR
Presidente de la Cámara de Diputados

MIGUEL LANDEROS PERKIĆ
Secretario General de la Cámara de Diputados